



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 074-2015

Lima, 23 ABR. 2015

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector economía y finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, se aprobó la actualización de la calificación de PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, dentro de la calificación de Organismos Públicos a que se refiere el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, de acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 036-2013 del 05 de abril de 2013, se encargó al señor Gustavo Ricardo Villegas del Solar como Secretario General de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN;

Que, resulta pertinente designar a la persona que pueda ejercer las funciones, atribuciones y competencias que corresponden al Secretario General de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, las que serán ejercidas ante su ausencia y/o impedimento de cualquier índole y/o imposibilidad física;

Que, el literal l) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF y la Directiva N° 006-2014-PROINVERSIÓN;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Designar a partir de la fecha al señor César Augusto Díaz Hayashida, Jefe de la Oficina de Administración de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, para que a sola firma ejerza las funciones, atribuciones y competencias que corresponden al Secretario General de PROINVERSIÓN, las que serán ejercidas ante su ausencia y/o impedimento de cualquier índole y/o imposibilidad física.

**Artículo 2º.-** Precisar que la sola actuación del señor César Augusto Díaz Hayashida presupone la ausencia y/o impedimento de cualquier índole y/o imposibilidad física del Secretario General de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN.

Regístrese y comuníquese.



**GUSTAVO VILLEGAS DEL SOLAR**  
Director Ejecutivo a.i.  
**PROINVERSIÓN**

